



# **Universidad Politécnica de Cartagena**

## **Junta de Personal Docente e Investigador (P.D.I.)**

---

**Documento:** Informe sobre el Borrador 1 de Documento de Profesorado

**Fecha:** 27 de enero de 2005.

---

Tras varias sesiones dedicadas al análisis del Borrador 1 del Documento de Profesorado, la Junta de PDI, reunida en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2005 ha decidido unánimemente emitir el siguiente informe:

Si bien, el nuevo borrador presenta una serie de mejoras respecto al anterior, aún adolece de ciertas carencias e inconvenientes, entre los cuales cabe destacar principalmente los siguientes:

1. Respecto a la propuesta de plantilla del PDI y Estabilidad y Promoción (Apartado 2):
  - a. La estructura de la plantilla (Apartado 2.1 del documento, pg. 6) parece incompleta, puesto que no se consideran las figuras de interinos LOU.
  - b. Sería muy deseable que la RPT presentada anualmente a la Comunidad Autónoma recoja y refleje la oferta de empleo público, la promoción y la estabilización prevista para el PDI.
  - c. No hay en el documento una postura de lo que sería razonable como plantilla teórica de las distintas áreas o departamentos, lo cual consideramos muy importante tanto para las plazas de promoción y estabilización del profesorado, como para definir los equilibrios o desequilibrios de las áreas.
  - d. Tampoco se evalúa el impacto en la plantilla de profesorado de este documento.
  - e. Las penalizaciones impuestas en la promoción (Apartado 2.3, pg. 9) parecen excesivas. Sería deseable una reducción de los años de penalización, proponiéndose la serie 3-3-4 según el orden TEU, TU y CU. Además, no se tiene en cuenta la posibilidad de quedar vacante la plaza con relación a que la misma pueda ser ganada por una persona externa, situación que debe contemplarse por la importante diferencia de coste económico.
  - f. En lo relativo a Incorporaciones (Apartado 2.5, pg. 10) y en especial las relativas a doctores (Apartado 2.5.2, pg. 10):
    - Se valora positivamente la posibilidad de incorporar doctores a la plantilla de la UPCT por méritos de investigación. Aunque su número es reducido (dos al año), es previsible que estos doctores incorporados asuman algunas tareas docentes, lo que para evitar a largo plazo que determinadas áreas sean muy excedentarias, se podría añadir que la Comisión de Profesorado también evalúe la solicitud, y proponga al candidato, siempre con su consentimiento, la incorporación a un área afín menos excedentaria.
    - El anterior control por parte de la Comisión de Profesorado podría permitir incluso un incremento del número de incorporaciones anuales a quizás 3 ó 4, o que en su defecto sean acumulativas, y si no se cubren un año, se acumulen al siguiente.
2. Respecto a la propuesta de Capacidad Docente (Apartado 3):
  - a. Se propone la consideración de reflejar en el documento que los valores de la tabla de la pg. 13 (Apartado 3.3, valores de referencia) sean los valores máximos.



## **Universidad Politécnica de Cartagena**

### **Junta de Personal Docente e Investigador (P.D.I.)**

3. Respecto a la propuesta de Carga Docente (Apartado 4):
  - a. En el apartado dedicado al tamaño de los grupos docentes de clases teóricas (Apartado 4.1, pg. 14), parece razonable una reducción del tamaño de los grupos, proponiéndose los siguientes valores alternativos: 75 alumnos para grupos de primer ciclo y 50 alumnos para los de segundo ciclo.
  - b. El tamaño de referencia de los grupos de prácticas (Apartado 4.2, pg. 15) debería asegurar la utilización de 1 ordenador por alumno.
  
4. Respecto a la propuesta de Plan de Dedicación Académica (PDA) (Apartado 6):
  - a. En cuanto a la evaluación de la actividad investigadora (Apartado 6.3 pg. 21), la junta de PDI coincide unánimemente que la valoración de la actividad investigadora es insuficiente. Concretando, entendemos que la aplicación utilizada (FAIRI) debe valorarse en mayor medida. Recomendamos además que se sustituya la utilización de una fórmula que utilice la media de las tres puntuaciones máximas obtenidas entre todos los integrantes por la comparación con el valor medio de los resultados obtenidos para todos los investigadores de la UPCT, eliminando en su cómputo los tres valores extremos (tanto superior como inferior), a fin de obtener una medida más homogénea y menos susceptible a posibles casos atípicos de este valor.
  - b. Respecto al apartado dedicado a valores máximos (Apartado 6.4, pg. 21), sería muy deseable que se subiesen los valores máximos de computo total general de descuentos y que se concretase cuándo se entrará en la segunda fase a la que hace referencia el documento.
  - c. En lo relativo al desequilibrio entre carga y capacidad docentes (Apartado 6.5, pg. 22), en la mayoría de Universidades se está hablando de 18 créditos (traducido: 6H presenciales) como la situación de tendencia a ese valor en las distintas áreas. Consideramos que el desequilibrio habría que referirlo a este valor de 6H, nunca con el valor de referencia máximo de 8H. Por otro lado y dado el desajuste existente entre áreas en la UPCT, habría que incluir una cláusula por la que las áreas con más déficit deberían estar las primeras para el cumplimiento de la tendencia.
  - d. En cuanto a las fases y calendarios del POD-PDA (Apartado 6.7, pg. 23) estimamos que sería muy conveniente que estas se adelantaran, pues al final siempre se procede a contratar a finales de septiembre, forzando a que el nuevo contratado tenga que dar clase al día siguiente de firmar el contrato. Sería muy ventajoso para la calidad docente que los nuevos profesores fuesen contratados en julio, ya que así tendrían el resto del verano para ir preparando sus clases, lo que no supondría un coste lesivo para la UPCT.
  
5. Respecto a la propuesta de Año Sabático (Apartado 7, pg. 23):
  - a. Sería deseable cambiar el penúltimo punto de la página 24 por lo siguiente: "Cuando el departamento sea excedentario y siga siéndolo descontada la obligación docente del profesor solicitante, éste no será reemplazado durante su año sabático. Si el departamento es deficitario o la baja temporal de profesor solicitante genera un déficit de al menos 9 créditos, se cubrirá dicha baja por profesores asociados con contratos a término".



## **Universidad Politécnica de Cartagena** **Junta de Personal Docente e Investigador (P.D.I.)**

6. Respecto a la propuesta de Encuestas de Opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado (Apartado 9):
  - a. El tema de las encuestas ha suscitado enorme polémica. Si bien en el seno de la Junta queda fuera de toda duda que la calidad docente del PDI debe ser evaluada, no se tiene pleno convencimiento de la idoneidad del método aplicado y si ha de ser necesaria la concesión de premios en base al mismo (encuestas). La Junta estima que sería necesaria una reunión monográfica sobre ese tema con el Vicerrector de Profesorado y Docencia, y la supresión de las menciones de calidad basadas en las encuestas que hasta ahora se están realizando, cuya transitoria supresión sería deseable en tanto en cuanto no se arbitre un procedimiento consensuado que ofrezca mayores garantías.
  
7. Ausencia de referencias a la Junta de PDI, órgano de representación del profesorado funcionario y del contratado administrativo, en todo el Documento:
  - a. De forma general, en el documento analizado no aparece ninguna referencia a la Junta de PDI. Entendemos que la Junta debe, entre otros, conocer los PODs y la situación de la plantilla, en particular la del profesorado funcionario (altas, bajas), participar, siendo informada o emitiendo informes, en los casos de convocatorias de plazas de profesores funcionarios y en la concesión de comisiones de servicio, intervenir en el establecimiento de procedimientos consensuados de evaluación de la calidad de docencia. En este sentido, resulta cuando menos sorprendente que no figure la Junta de PDI entre los órganos a los que se remita información sobre cómo se realiza el proceso de evaluación mediante encuestas (Apartado 9.3 - Confidencialidad, pg. 27).

Cartagena, a 27 de enero de 2005